

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO :

La Nota presentada por el Coordinador Académico de la Universidad Nacional de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Educativo el III Simposio Internacional de Horizontes Humanos-Inclusión Educativa: Promesas y Posibilidades, organizado desde la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario y la Fundación Invisibles, a realizarse el 15, 16 y 17 de septiembre de 2011, en San Carlos de Bariloche;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés educativo el III Simposio Internacional de Horizontes Humanos - Inclusión Educativa: Promesas y Posibilidades, organizado desde la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario y la Fundación Invisibles, a realizarse el 15, 16 y 17 de septiembre de 2011, en San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución- Lugar y Fecha,.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1274  
DC/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General